

Iquitos, marzo 30 del 2015.

OFICIO (M). N° **059** -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
**Rosío del Pilar Dávila Ramírez**  
Abog. **David Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal.  
Gerente (e) de Rentas  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **RATIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-A-MDSJB, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015.**

Ref. : Oficio N° 082-2015-OSGyA-MDSJB: 27.01.2015.  
**Expediente N° 002323-2015.**



Sirva el presente para saludarles cordialmente y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 033-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2015-SO-MPM: 30.03.2015:**

VISTO EL TEMA: "**RATIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-A-MDSJB, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:** DICTAMEN N° 003-2015-CPR-MPM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL OFICIO N° 082-2015-OSGyA-MDSJB, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE MAYNAS, SOLICITANDO RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2015-MDSJB, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN - IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES - 2015; INFORME N° 006-2015/NVM-UPA-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, OPINANDO QUE SE SUSPENDA LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2015-MDSJB, HASTA QUE SE SUBSANE LA DEFICIENCIA DESCRITA, REFERIDA AL INFORME U OPINIÓN LEGAL; OFICIO N° 032-2015-GR-MPM, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS - MPM A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL - MDSJB, REMITIENDO OMISIONES EN SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ANTES MENCIONADA; OFICIO N° 143-2015-OSGyA-MDSJB, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE MAYNAS, REMITIENDO INFORME LEGAL CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR LA OMISIÓN ADVERTIDA POR ESTE CORPORATIVO EDIL, ADJUNTANDO ADEMÁS EL INFORME LEGAL N° 047-2015-OAJ-MDSJB; INFORME N° 008-2015/NVM-UPA-SGTF-GR-MPM, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, REMITIENDO INFORME TÉCNICO LEGAL, OPINANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZA PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA; OFICIO N° 059-2015-GR-MPM, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITANDO OPINIÓN LEGAL REFERENTE AL TEMA ANTES MENCIONADO; INFORME LEGAL N° 351-2015-OAJ-MPM, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA PROCEDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE TEMA; OFICIO N° 287-2015-SG-MPM, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, SOLICITANDO EMITIR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN; DICTAMEN N° 003-2015-CPR-MPM, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-A-MDSJB, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN - IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES - 2015; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS Y DE LA SEÑORA ROSÍO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ - GERENTE (E) DE RENTAS, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ, RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2015-A-MDSJB, DEL 27 DE ENERO DEL 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y**

**DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2015;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66° 68° LITERAL A) Y ARTÍCULO 69-B DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 8) Y ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CONCORDANTE CON LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-A-MPM, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES PARA LA PROVINCIA DE MAYNAS. EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** EN COORDINACIÓN CON **SECRETARÍA GENERAL** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. NANCI ELIZABETH LACHI AGUERO  
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados 3  
OGI  
SR  
Crono  
Archivo